

PARANÁ, 06 mayo de 2009

CIRCULAR N° 8/09 D.E.S.

DE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARA: INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE QUE IMPLEMENTAN LOS NUEVOS DISEÑOS CURRICULARES DE LAS CARRERAS DE “PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA”
MOTIVO: CARGADO EN PREGASE DOCENTES QUE NO PUDIERON REUBICAR HORAS CÁTEDRA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE “PROFESORADO DE EGB 1 Y 2 Y EDUCACIÓN INICIAL” (DEC.1631) EN EL PRIMER AÑO DE LA NUEVA ESTRUCTURA CURRICULAR (RESOL. 5420/08/CGE).

Por la presente se informa a los Sres. Rectores de los Institutos Superiores de Formación Docente, que implementan los nuevos diseños curriculares (Resol. 5420/08 CGE) que no hayan podido realizar la reubicación de los docentes, correspondiente al primer año de las carreras de Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria, el PREGASE habilitará una ventana que tiene la leyenda: “ **pendientes de reubicación Resolución N° 389/09 CGE**”, para que puedan realizar la carga de aquellos docentes que tengan pendientes la reubicación.

La carga de la horas se efectuará de acuerdo a lo informado por cada Instituto en respuesta a la Circular N° 5/09 DES.